



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

**Comunicacion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** COMUNICACION 3689-24 EX-2024-2677 MICROESTADIO - PEDIDO INFORMES

---

**VISTO:**

El expediente EX 2024-2677- PERHCD-HCD -Concejales Silvia Viera y Álvaro Reynoso-Concejales del Interbloque Unión por la Patria-Frente Renovador-Proyecto de Comunicación Ref. “Pedido de informe al Intendente Municipal por el abandono de la obra del Microestadio”

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad comenzó la ejecución del Micro Estadio Cubierto en el año 2023, en el predio ubicado en Ricardo John, entre Doctor Felipe Arana y Boulevard Almafuerte, cuya capacidad sería para 3.500 espectadores.

Que el proyecto tiene el potencial suficiente como para convertirse en un nuevo polo de atracción tanto para habitantes de nuestra ciudad como de la región y se trata de un complejo multifuncional que albergará eventos deportivos y culturales.

Que las dimensiones del Micro Estadio serán de 70 m x 50 m, cumpliendo con los estándares municipales, provinciales y nacionales necesarios según la Dirección de Infraestructura y estará habilitado para encuentros deportivos de Básquet, Vóley, Fútbol, Handball y todo tipo de deportes que se puedan practicar en estadios cubiertos.

Que el nivel de acceso será acristalado y concentrará todos los ingresos públicos y la galería principal de circulación, un anillo que rodea la arena, que da acceso a las tribunas y a todos sus espacios auxiliares.

Que habrá vestuarios, área de entrenamiento (gimnasio), depósitos, sector de mantenimiento, sanitarios, bolesterías, sala de conferencia, sala de prensa, zona mixta, contará con enfermería, kinesiología y salidas de emergencias.

Que también se contará con sectores disponibles para personas con discapacidad, palco de honor, áreas VIP, palcos preferenciales y palcos para los medios de comunicación.

Que para abril de 2023 se llevó a cabo la licitación de la Etapa 1 de la construcción de este Polideportivo cuyo presupuesto oficial era de \$332.630.111,04.

Que las empresas que se presentaron a la licitación fueron: Scofano y Cia SA y MetalsolSA, resultando adjudicataria en la evaluación de las cotizaciones y pliegos técnicos la empresa Scofano y Cia SA.

Que en el expediente HCD 684-2023 por despacho de mayoría se realizó la apertura programática 67-51 Polideportivo por 152 millones para la construcción del Microestadio cubierto.

Que no se registro el ingreso de la modificación aprobada y solamente se imputaron en septiembre de 2023 14 millones y en diciembre de 2023 23 millones lo que hace un total ejecutado de 37 millones de los 323 millones que se licitaron en 2023.

Que en 2024, hasta el momento, solo se ejecutaron 33 millones.

Que por lo imputado hasta el momento se infiere que la licitación no se ha ejecutado y que se desconoce la modalidad administrativa mediante la cual se llevaron a cabo dichos gastos.

Que no ha sido ingresado en el presupuesto el importe detallado en el expediente donde se solicita la modificación presupuestaria y la apertura programática como tampoco se ha imputado en el programa correspondiente el valor de la licitación, registrándose solo los gastos detallados en los párrafos anteriores.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria**, realizada el 13 de agosto de 2024, al dar tratamiento al expediente ut-supra mencionado, **aprobó por unanimidad** la siguiente:

### **COMUNICACION**

**ARTICULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe distintas cuestiones vinculadas a la Obra del Microestadio

- a. Motivos por los cuales no se registro en el año 2023 el ingreso de la modificación presupuestaria que dio lugar a la apertura programática 67-51 Polideportivo.
- b. Motivos por los cuales no se imputo la licitación llevada a cabo en abril de 2023 cuyo presupuesto oficial era de 323 millones. Si se canceló, cuales fueron las razones y dificultades que lo provocaron.
- c. Los gastos imputados en la obra con que modalidad administrativa fueron adjudicados.
- d. Porque no se registra actividad en la obra.

**ARTICULO 2°:** El visto y los Considerandos forman parte de la presente.

**ARTICULO 3°:** De forma.-

### **COMUNICACIÓN 3689/24**

PERGAMINO, 14 de agosto de 2024